Ricaurte CON EQUIDAD, SEGURIDAD Y COMPROMISO SOCIAL	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	FR-GEC-022 Fecha Aprob: 27/12/2022 Version.01

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar cierre del expediente del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 275 - 2023 en los siguientes términos:

GENERALIDADES DEL CONTRATO:

CONTRATO No. y FECHA:	PSA 275 DEL 16 DE MAYO DEL 2023
NO. PROCESO EN SECOP II	CO1.PCCNTR.4972732
SECRETARIA EJECUTORA:	Secretaria de Desarrollo Social
CONTRATISTA:	Angel Alexis Vergara Triana
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de los servicios de apoyo a la gestión en la ejecución de actividades lúdorecreativas de los programas para la población vulnerable de la secretaria de desarrollo social.
VALOR DEL CONTRATO: ADICION 1 VALOR FINAL DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (10.450.000 COP) TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (3.800.000 COP) CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (14.250.000 COP)
PLAZO DEL CONTRATO: PRORROGA 1 PRÓRROGA 2 PLAZO FINAL DEL CONTRATO	Cinco (5) meses y quince (15) días calendario Dos (2) meses N/A Siete (7) meses y quince (15) días calendario
FECHA DE INICIO:	16 de mayo de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de diciembre de 2023
SUPERVISORES	• Amalia Romero Reyes Secretaria De Desarrollo Social • María Idali Tafur Salazar Directora: Mujer, Familia Y Poblaciones Vulnerables
EL CONTRATO ESTÁ LIQUIDADO	SI ___ NO _X_ Motivo: En atención a lo establecido en la ley 80 de 1993 ley 1150 de 2007 y los demás decretos complementarios y reglamentarios, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, salvo en los eventos de terminación anormal y/o en aquellos contratos que una vez finalizados en el término pactado presente divergencias y se requiera realizar ajustes, revisiones y/o reconocimientos.

Ricaurte CON EQUIDAD, SEGURIDAD Y COMPROMISO SOCIAL	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	FR-GEC-022 Fecha Aprob: 27/12/2022 Version.01

CUMPLIMIENTO	SI _X_ NO ___
ACTA DE RECIBO FINAL	SI ___ NO _X_
NÚMERO DE FOLIOS CON QUE CIERRA EL EXPEDIENTE	257

GARANTÍAS DEL CONTRATO

PÓLIZA Nº.	N/A
COMPAÑÍA ASEGURADORA	N/A

AMPARO	VIGENCIA DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A
Etc.	N/A	N/A	N/A

Por la naturaleza del contrato, sus características y forma de pago, la entidad con fundamento en el artículo 7 inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.14.5. Del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta en análisis de riesgos antes establecido no son obligatorias para esta modalidad de selección por tanto la entidad no exigirá al contratista la constitución de garantías

CONSTANCIAS

Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del expediente del contrato en mención, lo que significa que:

1. Reposan las certificaciones de cumplimiento, las cuales dan cuenta de la ejecución del Contrato en su totalidad y a satisfacción de la Entidad.
2. No existen obligaciones pendientes por ejecutar.

En consecuencia, se cierra el expediente contractual correspondiente

La fecha de la presente acta corresponde a la efectuada en la plataforma SECOP II y es de conocimiento de las partes.

Nombre: AMALIA ROMERO REYES
C.C. No.: 20.875.839
Cargo: Secretaria de Desarrollo Social

Supervisora

Nombre: MARIA IDALI TAFUR SALAZAR
C.C. No.: 39.568.377
Cargo: Directora Mujer, Familia y Población Vulnerable

Supervisora

Proyectó: Edzon Ibañez – Aux. administrativo

Ricaurte

EL SUSCRITO SECRETARIO DE CONTRATACION (E)

HACE CONSTAR

Que revisados los documentos que componen el expediente físico contractual que fue encontrado en la Oficina de la Secretaría de Contratación, se verifica la existencia del acta de cierre del contrato suscrito por el supervisor del contrato y/o convenio, por lo que se hace necesario la publicación del mismo en la plataforma SECOP II.

Lo anterior en cumplimiento de los principios generales de la contratación, especialmente el de publicidad, la completitud e integridad de los expedientes contractuales, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.4.3. *Obligaciones posteriores a la liquidación.*

La fecha del presente documento corresponde a la fecha de publicación y aprobación en la Plataforma SECOP II

CARLOS MARIO RICARDO CORTES
Secretario Contratación (E)

Revisó Linda Mónica Carranza Peña – Asesora Externa – Secretaría de Contratación